

RESOLUCIÓN

Visto el expediente de contratación que tiene por objeto la concesión del arrendamiento y explotación de los servicios auxiliares de hostelería de Durango Kirolak.

Considerando que en el citado expediente se ha dado cumplimiento a los requisitos previos a la licitación exigidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención municipal (LCSP).

Considerando que en virtud del Decreto de Alcaldía de fecha 14 de Septiembre de 2016 que establece las delegaciones en determinados concejales en función de la materia, se nombra a Doña Pilar Ríos Ramos, como Presidenta de Durango Kirolak.

En virtud de las competencias que me atribuye la Disposición Adicional Segunda, apartado primero, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre

ACUERDA

Primero.- Aprobar el expediente relativo a la contratación de la concesión del arrendamiento y explotación de los servicios auxiliares de hostelería de Durango Kirolak, así como el Pliego Administrativo, la Carátula y el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Segundo.- Disponer la apertura del procedimiento del expediente para la adjudicación del contrato, mediante procedimiento Abierto.

Lo dicta y firma la Presidenta de Durango Kirolak, Doña Pilar Ríos Ramos a 5 de abril de 2019 de lo que Yo, el Secretario General de la Corporación Municipal doy fe.

